



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Coordinación de Fraccionamientos

Licencia de Construcción



Elaboró

Código:

82da81a0

LF/0648/25

Folio

Fecha de expedición 29/08/2025

the same of the sa	inscripción		istro públ	ico de la p				C	lave catastral	ingly good - case to	
Bajo no.	Tomo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo	Cong.	Reg.	Mza. Lote	Nivel Depto	
6804	341	23	07	21	17						
					Ubicación	de la ob	ra				
Calle: PROL. BLVD. DE LOS				LIRIOS Manzana(s):				43-B			
ote(s):			140 11780 14134			2		il Kay	Alla Alla		
lúmero(s) o	Line Control of the					23	36				
raccionami					HACII	ENDA LA	PARROQU	JIA			
Localidad / Municipio: VERACRUZ,			VERACRUZ Superficie escriturada				urada:	79.410 m2			
oleta predia	al:	314 2 30	3,500			Tipo d	le lote:		UNIFAMILIAR	1007 1704	
				Datos	del propie	tario o p	oseedor				
ombre:					FERNA	NDO COF	RS DIAZ				
omicilio:			0	RIZABA 172-	A IGNACIO Z	ARAGOZ	A, VERACE	RUZ. VERA	ACRUZ		
				Ca	racterístic	as de la	obra				
Aut	orizaciones	solicitada	as			Ordenar	miento te	rritorial	y datos específico:	5	
	Obra nueva 76.600 m2			Licencia de uso de suelo: DOPDU/SDDU/OT/				/OT/US/21	/US/2124/2025 Fecha: 10/01/2025		
Ampliad		*****	m2	Folio(s) c	le alineamier	nto(s):			712/25	494	
Regular			m2	Fecha de	otorgamien	ito:	05/08/2025	5 Vivi	endas autorizadas:	1 vivs.	
Revalidación m2			Superficie de construcción autorizada:					76.600 m2	SEE SEE		
Barda 2.730 ml			Superficie de construcción existente;					12.101 y 3.11			
- Alberca m3			Tipología	de la edifica	ción a co	nstruir:		9 13 01 97 1	S. Carley		
Cambio de proyecto m2				1 VIV. CASA HABITACIÓN DE 76.60 M2							
	utivo de impa		ntal		340			***	200	10 M	
icio No.:	IRA/MIA-04	Número de niveles autorizados:				F	PLANTA BAJA Y UN NIVEL				
ependencia: SEDEMA				Altura máxima sobre nivel de banqueta:					6.00 m		
	men de desa	arrollo urbar	10	Coeficien	te de ocupa	ción de su	uelo por pr	rototipo:	na na na na na	Service pr	
ficio No.:				C.O.S. 45.08%							
Números Lotificaciones/Relotificaciones				Número de cajones según proyecto: 1 POR VIVIENDA							
tificación:	DODDII/CD	DI I/EDACC/DI	hare (2002)			ncia al re			derechos correspond		
elotificación: DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021				Folio de pago: 20250805/28				5/28/000'	BELLEVICE TO DELL'AND MERITANI OF THE CONTROL OF TH		
Resolutivo protección civil ficio No.: SPC/DGPYR/VYR/D-012/2024				Importe total del pago: Licencia(s) anterior(es):				\$ 4,973.00 M.N.			
ICIO NO	SPC/DGPY	R/V1R/D-012/	2024			-			50. 10. 10. 10.		
					de peritos	respon					
mbre:	Perit						to corresponsable de obra				
dula profes	and the state of t	NDRES HER	1215	ALTAZAR		Arquitect	1965 Box	mbre:	ARQ. ABRAHAM MO		
gistro mun	State of the state	NO. OF PERSONS ASSESSED AND PERSONS ASSESSED.	BA-049-11			Cálcu	******	d. Prof.: mbre:		pal: pcro-arq-mona-oc	
gistro S.S.A)	VE 99-SS			100	Estruct		d. Prof.:	ING. JUAN DE LA CRUZ		
1 -	. G Selling	VERAS.	W-033			Diser		mbre:		pal: pcro-est-sosj-006	
2022	2015年	mention rection, as parties care	The state of the s			Instalaci		d. Prof.:	ING. ULISES CERVAN		
				100	Calla man	21	Ce(J. PIOI	1219600 Reg. M	pal: pcro-ins-ceeu-012	
	DIRECCI OBRAS PL	ON DE	1		Sello mu	nicipai					
A STATE OF THE STA	Y DESAR	ROLLO	N POIN	Ara 7	ulio Cócar T	orros Cá	nchez				
	URBA		Arq, Julio César Torres Sánchez. Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.								
4 90,002	THE WIND COME THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE	CONTRACTOR DOCUMENTS	1	Director de	Obras Pública Autori		ollo Urbano.				
	Mtra. Marilu	Adriana	Arrovo Ar	riola				A E A .:	hall fact		
	I TELEVITORIAL	idild	MINOYOM	i i Uldi			ARTERIO MARKET	-A.E ANI	bal Matylano Ramí	rez.	
		tora de Desar					and the	Coordina	ador de Fraccionamiento		

Valida tu documento en: https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/

Fundamentos

1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de

Veracruz, Ver.

3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y

Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.